

MANUAL DEL VOLUNTARIO DEPORTIVO

Voluntariat 
Esportiu de València



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

“VALENCIA TRIATLÓN 2012”

INDICE

Primera Parte: “La Organización del deporte en la ciudad de Valencia”.

1. INTRODUCCION

2. NATURALEZA Y FINES DE LA FDM

2.1.- MODELO DE GESTIÓN

2.2.- ESCTRUCTURA DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

2.3.- PLANES DE ACTUACIÓN

3.- LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL COMO ENTIDAD PROPIA DE VOLUNTARIADO. OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE VALENCIA

3.1.- FUNCIONES DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO.

3.2.- IMAGEN COORPORATIVA.

3.3.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA.

3.4.- ESTRUCTURA DE LA OFICINA DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE VALENCIA

Segunda Parte: “Aspectos generales sobre el voluntariado y su acción”

4.- EL VOLUNTARIADO DEPORTIVO. DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIO.

4.1.- EL VOLUNTARIO DEPORTIVO

4.2.- DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

4.3.- DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

5.- GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.

5.1.- EL COMPROMISO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA.

5.2.- EL PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.

5.2.1.- INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIOS AL PROGRAMA.

5.2.2.- EL DESARROLLO Y RETENCIÓN DE LOS VOLUNTARIOS.

5.2.3.- LA EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EL CONTROL DEL VOLUNTARIO EN LA ORGANIZACIÓN.

5.2.4.- LA SALIDA DEL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN

6.- PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO.

6.1.- UN AÑO DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALENCIA

6.2.- PROYECTOS DE VOLUNTARIADO CERRADOS PARA EL AÑO 2012

Tercera Parte: "VALENCIA TRIATLÓN 2012"

- 7.1.- Modalidades Valencia Triatlón, Gran Premio IberCaja**
- 7.2.- Programa de Competición**
- 7.3.- Recorridos**
- 7.4.- Reglamento de Competiciones**
- 7.5.- Funciones del voluntariado deportivo**

Cuarta Parte: "ANEXOS VALENCIA TRIATLÓN 2012"

- 1.- GUIA DEL TRIATLETA.**

http://www.valenciatriatlon.com/esp/dossier_vt12.pdf

PRIMERA PARTE: “LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALENCIA”

1.- INTRODUCCION

Con fecha 16 de noviembre de 2010, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la F.D.M. como entidad de Voluntariado Deportivo conforme establece la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado Deportivo y el Decreto 40/2009 de 13 de Marzo del Consell; aprobando los estatutos que regularán las relaciones entre el organismo autónomo y los voluntarios así como el régimen jurídico de estos.

A partir de este acuerdo y una vez aceptados y firmados los Estatutos del Voluntariado Deportivo de la F.D.M., se procedió a la inscripción de la FDM como entidad propia en el Registro de Entidades de Voluntariado, según establece el artículo 9 de la Ley 4/2001 del Voluntariado de la Comunidad Valenciana (el número de registro es el CV-04-047121-V) dando cuenta a la Fundación de la Solidaridad y del Voluntariado (FUNDAR).

Por todo ello y al amparo de la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado de la Comunidad Valenciana, nace esta iniciativa que bajo la denominación “Voluntariat Esportiu de València” tiene finalidad de establecer de forma permanente cauces para impulsar, promover, fomentar y coordinar el voluntariado para el desarrollo de su acción en el campo del deporte y en el ámbito de la ciudad de Valencia.

Con la finalidad de coordinar todas las actuaciones recogidas en el programa, se constituye una oficina municipal que estará adscrita al Servicio de Deportes de la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia.

Con la finalidad de ofertar una formación adecuada y de calidad, se ha establecido un convenio de colaboración entre la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y el Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Valencia.

Mediante este convenio la Universidad de Valencia, a través del Servicio de Educación Física y Deportes se compromete a incluir en la oferta de cursos de libre elección, los cursos que bajo la denominación de “Voluntariat Esportiu de Valencia” tiene la finalidad de formar y proveer de personal voluntario a los acontecimientos deportivos de la ciudad de Valencia, utilizando estos como elementos para el desarrollo de las prácticas que se requiere para la consecución de los créditos que se requieren.

2.- NATURALEZA Y FINES DE LA FDM

El Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de Valencia es una entidad de derecho público de naturaleza institucional. Fue creado por el Ayuntamiento de Valencia el 10 de abril de 1981. En el año 2006, por lo tanto, celebró sus 25 años como organismo autónomo municipal con la finalidad de fomentar, favorecer y dinamizar el deporte en la ciudad.

Posee el carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable. Así mismo se configura como la oficina técnica del Ayuntamiento de Valencia en materia deportiva, cuya función es informar todos los expedientes de cualquier Servicio municipal relacionados con la temática deportiva.

De acuerdo a sus estatutos le viene encomendada, en régimen de descentralización, la organización y administración de cualquiera de las competencias legalmente asignadas a los municipios en materia de deporte, específicamente reguladas en sus estatutos.

Los fines de la Fundación Deportiva Municipal como organismo de carácter técnico y especializado se concretan en:

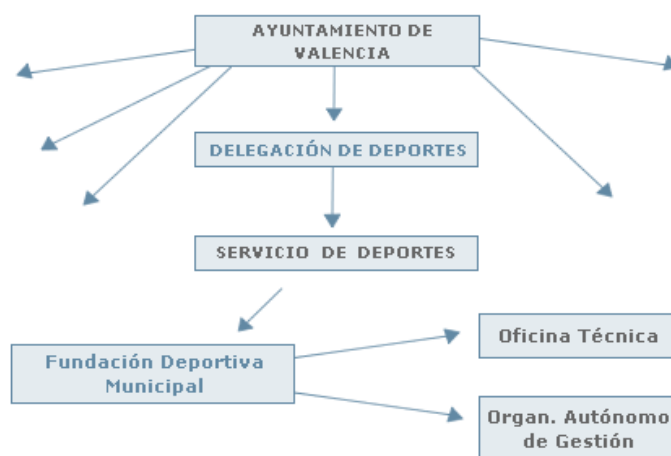
- Desarrollo de las competencias del Ayuntamiento en materia deportiva.
- Fomento de la actividad físico-deportiva mediante la elaboración y ejecución de planes de promoción del deporte para todos, de carácter universal.
- Organización de la estructura local administrativa en materia deportiva.
- Promoción del asociacionismo y del voluntariado deportivo.
- Construcción, mejora y gestión de instalaciones deportivas municipales.
- Gestión de las instalaciones deportivas que tenga adscritas.
- Apoyo a la competición deportiva de las entidades locales y al espectáculo deportivo
- Difusión del deporte mediante publicaciones diversas, jornadas o similares.

- Fomento del juego limpio y la prevención de la violencia y de las actitudes antideportivas.
- Cualesquiera otras actividades relacionadas con estas anteriores para el fomento de la actividad deportiva en cualquiera de sus modalidades o categorías.

2.1.- MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión del deporte municipal de Valencia, consolidado a lo largo de los años, ordena sus competencias deportivas a través de la Delegación de Deportes y su Servicio de Deportes que actúa como unidad y soporte administrativo, e incluye como Organismo Autónomo Local a la Fundación Deportiva Municipal (FDM).

La F.D.M. desarrolla su actividad a través de dos líneas de actuación: como oficina técnica del Ayuntamiento en materia de deporte; y como organismo de gestión de los planes deportivos municipales que se ofertan y de las instalaciones deportivas que le son adscritas.

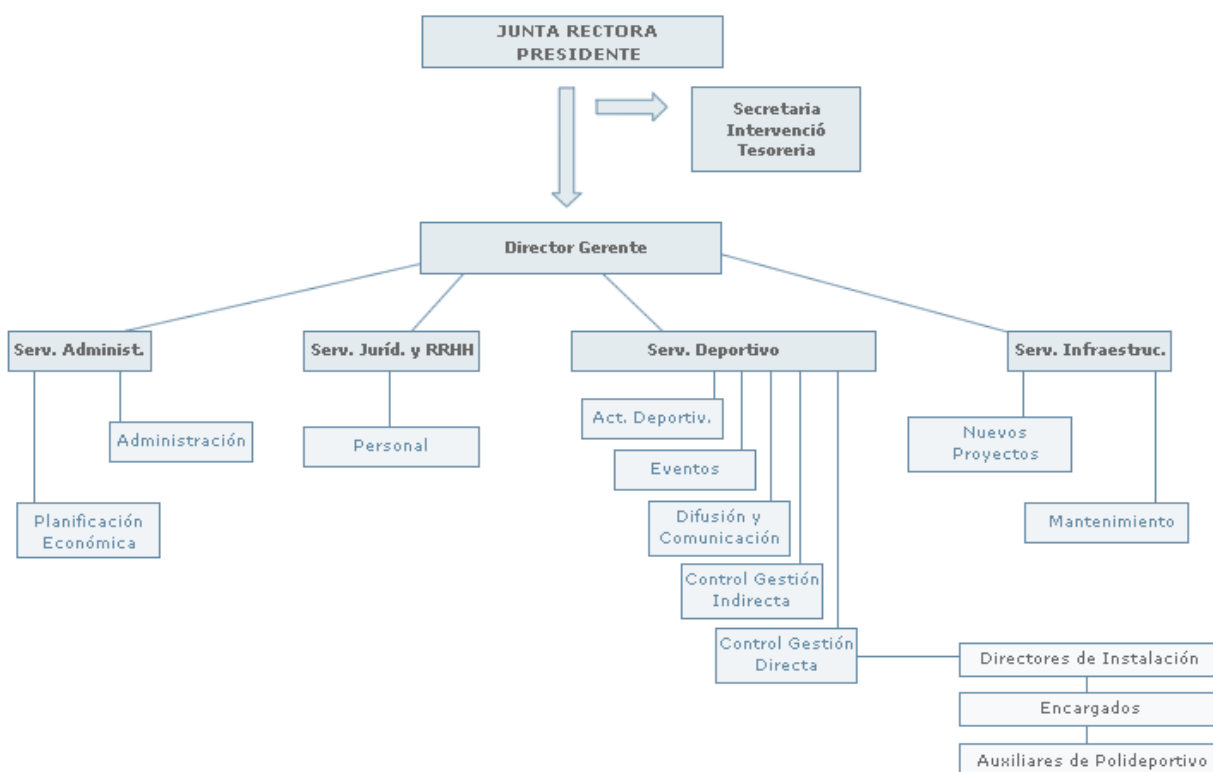


En este diseño de modelo se combinan formas diferentes de gestión de los servicios y de las instalaciones, aunándose la gestión pública directa del deporte con la gestión pública indirecta a través de empresas especializadas y del tejido asociativo local, en concreto clubes y federaciones. Se trata de un modelo mixto que busca siempre el equilibrio global entre rentabilidad social y deportiva y la rentabilidad económica.

2.2.- ESTRUCTURA DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

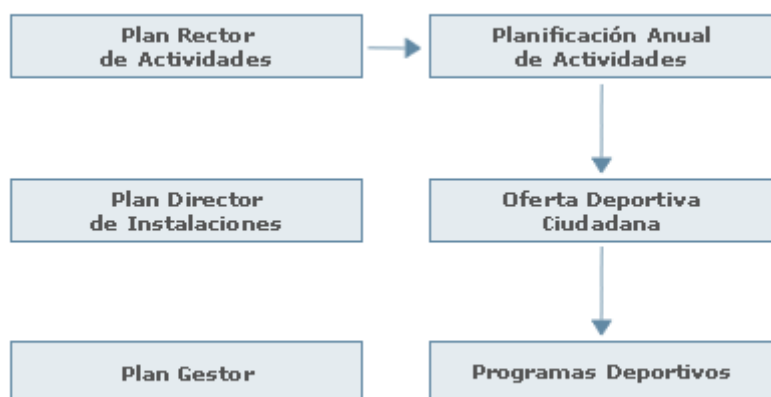
La Fundación Deportiva Municipal se estructura en servicios y secciones:

- Servicio Administración (Sección Administración y Sección de Planificación).
- Servicio Jurídico y Recursos Humanos (Sección de Personal)
- Servicio Deportivo (Sección Actividades Deportivas, Sección de Eventos, Sección de Comunicación y Documentación, Sección de Control de Gestión Directa e Indirecta)
- Servicio Infraestructura (Sección de proyectos y mantenimiento).



2.3.- PLANES DE ACTUACIÓN

Tres planes dirigen el conjunto de nuestras actuaciones, el "Plan director de instalaciones deportivas de Valencia", el "Plan rector de actividades deportivas" y el "Plan gestor de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia".



2.3.1.- ACTIVIDAD DEPORTIVA (Plan Rector de Actividades Deportivas)

Toda la oferta de actividades deportivas que se ofertan en los polideportivos municipales, en la Naturaleza o en otros espacios de práctica como la playa, parques, calles, etc. forman parte del "Plan Rector de Actividades Deportivas de Valencia". De forma permanente

- A través de convenios de colaboración se están desarrollando la mayor parte de sus actividades deportivas que se concretan, sobre todo en:

- Escuelas Deportivas Municipales.
- Juegos Deportivos.
- Actividades para adultos.
- Actividades en la naturaleza.
- Juegos tradicionales valencianos.
- Fomento de todas las iniciativas de deporte para todos y popular.
- Apoyo del deporte de competición.
- Apoyo a los espectáculos deportivos.
- Organización de torneos diversos, como los Torneos "Juego Limpio", o los "Trofeos. Ciudad de Valencia", entre otros.

- Las actividades de élite, así como el espectáculo deportivo, patrocinadas, subvencionadas y coorganizadas por el Ayuntamiento de Valencia a través de su Delegación de Deportes y de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia.

- Las actividades populares organizadas directamente o en las que colabora y favorece la Fundación Deportiva Municipal de Valencia. Entre ellas:

- Maratón Popular de Valencia.
- Volta a Peu.

- Día de la bicicleta.
- Patinada popular.
- San Silvestre popular.
- Travesía a nado la Puerto de Valencia.
- Actividades en la playa (fútbol playa, voley playa, rugby playa...).
- El festival de cometas.
- Etc

- El uso libre de las instalaciones deportivas municipales por deportistas, asociaciones y entidades.

- La atención a la investigación, divulgación y difusión del deporte.

- Etc.

2.3.2.- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS (Plan Director de Instalaciones Deportivas)

El primer "Plan Director de Instalaciones Deportivas de Valencia" ha sido el documento que ha guiado la construcción de las infraestructuras deportivas de la ciudad desde 1995. Prácticamente agotado este primer plan, será el "II Plan Director de Instalaciones Deportivas" el documento que dirija y racionalice las inversiones a partir de 2007 y en los próximos años.

Desde la creación de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia en el año 1981 hasta la actualidad se ha pasado de no disponer la ciudad de ninguna instalación deportiva de carácter municipal a contar con un patrimonio de:

- 55 Instalaciones o complejos polideportivos.
- 51 Instalaciones Deportivas Elementales (IDES).
- 15 instalaciones tienen piscinas cubiertas.
- 7 instalaciones disponen de piscinas descubiertas.
- 21 campos de fútbol 11, de los que 13 son de césped artificial.
- 12 campos específicos de fútbol-7 todos ellos de césped artificial.
- 1 Residencia de deportistas.
- 1 Centro de Medicina del Deporte.

2.3.3.- GESTIÓN DEL DEPORTE (Plan Gestor)

La Fundación Deportiva es un Organismo Autónomo Local de gestión que, a partir de la certificación por AENOR se basa en el concepto y en la búsqueda de la calidad. La estructura de esta gestión viene recogida en el "Plan Gestor de la Fundación Deportiva Municipal".

El Plan Gestor supone la ordenación de los procedimientos con los que actúa la Fundación Deportiva en el desempeño de sus cometidos diarios, dando cumplimiento a las directrices de su Junta Rectora emanadas de las decisiones adoptadas por el Pleno Municipal, para dar satisfacción a las necesidades físico-deportivas de la población de la ciudad. Procedimientos que se han adaptado, como se ha dicho, a las exigencias de la Normativa ISO: 9001.

Así pues, durante estos pasados años, el Ayuntamiento de Valencia a través de su Fundación Deportiva ha planificado sus competencias en materia deportiva soportadas, como ya se ha dicho, por dos planes básicos, el de instalaciones y el de actividades a realizar. Pero su desarrollo cotidiano exige y da paso al plan gestor que define el modo de hacerlo, de acometerlo.

El plan gestor por tanto recoge, por un lado, las formas en que la legislación vigente posibilita los desempeños de la Administración pública, por otro lado revisa y unifica el modo en que todas estas actuaciones se llevan a cabo a través de cada uno de los Servicios y las Secciones en que se estructura ésta, y finalmente se adapta a la norma existente garantía de que las actuaciones se hacen de forma conveniente contando con una entidad externa que evalúa y certifica la idoneidad cada una de las acciones que se acometen.

Cada uno de estos tres planes mantiene, pues, su propia estructura adaptada y acorde a su particular naturaleza pero a su vez, y esto es lo que probablemente más merece ser destacado, mantienen entre sí una relación que da forma al sistema deportivo municipal en nuestra ciudad, precisamente a través del Plan Gestor.

3.- LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL COMO ENTIDAD PROPIA DE VOLUNTARIADO. OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE VALENCIA

Con fecha 16 de noviembre de 2010, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la F.D.M. como entidad de Voluntariado Deportivo conforme establece la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado Deportivo y el Decreto 40/2009 de 13 de Marzo del Consell; aprobando los estatutos que regularán las relaciones entre el organismo autónomo y los voluntarios así como el régimen jurídico de éstos.

A partir de este acuerdo y una vez aceptados y firmados los Estatutos del Voluntariado Deportivo de la F.D.M., se procedió a la inscripción de la FDM como entidad propia en el Registro de Entidades de Voluntariado, según establece el artículo 9 de la ley anterior (el número de registro es el CV-04-047121-V) dando cuenta a la Fundación de la Solidaridad y del Voluntariado (FUNDAR)

Para el desarrollo de toda esta iniciativa y con la finalidad de coordinar todas las actuaciones recogidas en el programa, se constituye una oficina municipal que estará adscrita a la Sección de Comunicación y Documentación del Servicio de Deportes de la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia.



3.1.- FUNCIONES DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO

Las funciones de esta oficina son las siguientes:

- Coordinar las actividades que se desarrollen y que formen parte del programa.
- Tener actualizado un censo de todos los voluntarios deportivos en activo, donde conste sus datos (méritos, formación, disponibilidad, etc).
- Realizar los procesos de selección pertinentes con el objetivo de establecer un catálogo de puestos según niveles de responsabilidad.
- Impartir una formación general de contenidos que incorpore una amplia explicación de la organización deportiva municipal, y una formación especializada que capacite a la persona voluntaria en el desempeño de la tarea que le sea encomendada.
- Coordinar con otras instituciones los cursos de formación que se desarrollen para los diferentes colectivos de voluntarios.
- Seleccionar los voluntarios que participaran en los diferentes acontecimientos deportivos según las necesidades marcadas por los responsables de los mismos.
- Otras

3.2.- IMAGEN COORPORATIVA (LOGOTIPO DEL PROGRAMA)

Una V (símbolo internacional del voluntariado desde 2001) junto el logo de la FDM, será el logotipo que identifique este programa. Este logotipo deberá ser la imagen que identifique este movimiento en el vestuario, web, y en todos aquellos productos y objetos vinculados al voluntariado deportivo municipal.

El diseño del material de comunicación, difusión y las equipaciones de los voluntarios respetará esta imagen.



3.3.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA

En el desarrollo de este programa van a colaborar otras entidades, que en función de los objetivos se pueden agrupar en dos grandes grupos.

3.3.1.- Entidades formadoras del voluntariado

Se trata de entidades que colaborarán con la FDM en el desarrollo de una formación adecuada al colectivo de voluntarios. Estas entidades son las siguientes:

- Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Valencia. La experiencia acumulada por este servicio representa sin duda un bagaje que hay que tener en cuenta a la hora del desarrollo de esta iniciativa, además de ser el modo de contactar con el colectivo de estudiantes.
- FUNDAR. Se trata de la fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana. Esta entidad pone a disposición de todas las entidades y voluntarios que operan en la Comunidad valenciana una serie de servicios para llevar a cabo del mejor modo posible la tarea solidaria, además de financiar planes de formación para estos colectivos.
- OTRAS ENTIDADES. Policía, Cruz Roja, Protección Civil, etc.

3.3.2.- Entidades adscritas al programa

Este programa establece la posibilidad de que diferentes entidades de la ciudad de Valencia (deportivas, culturales, vecinales, etc.) se puedan adscribir al mismo con dos finalidades:

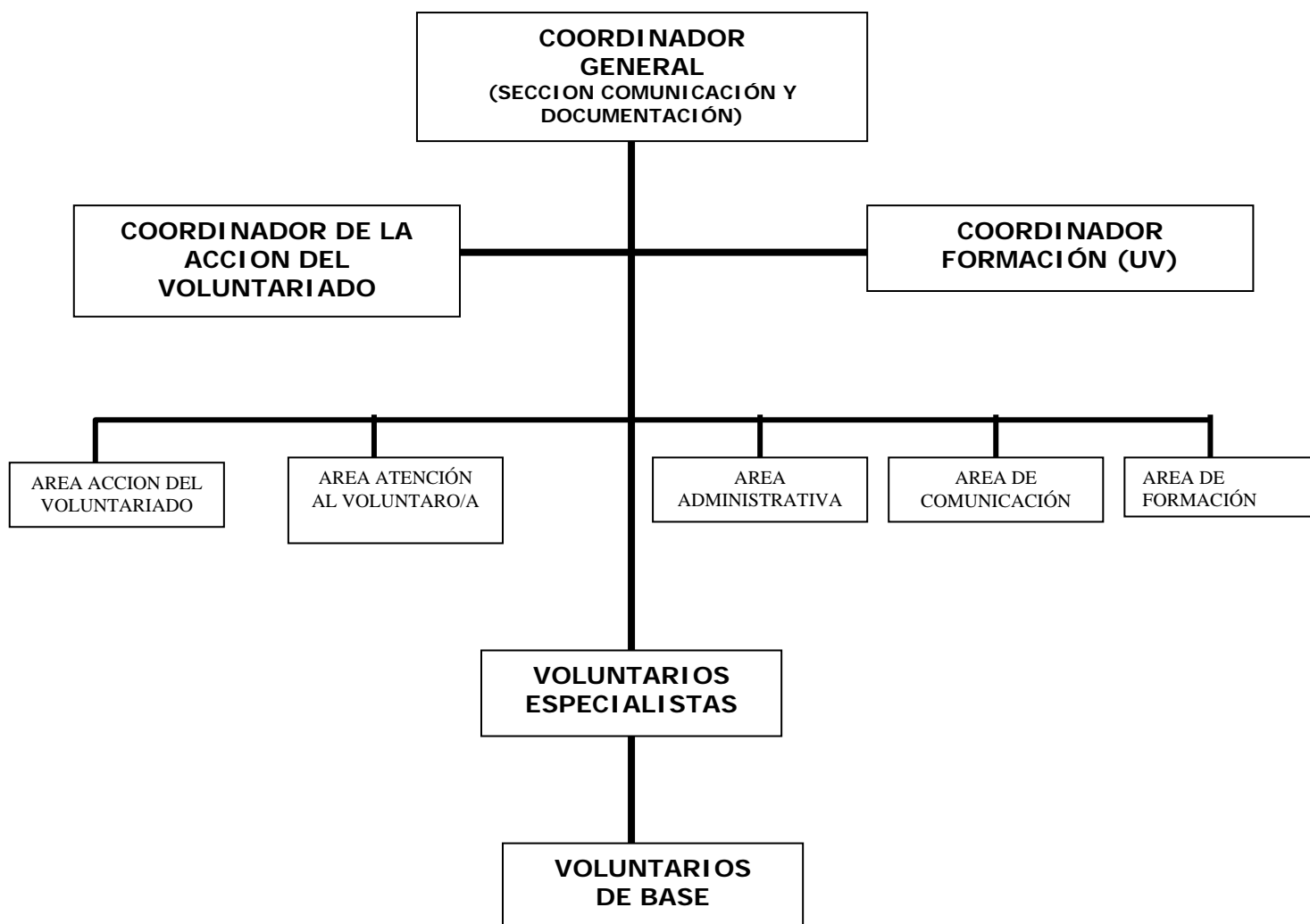
- Aportar voluntarios al programa.
- Para solicitar voluntarios deportivos para el desarrollo de actos y acontecimientos deportivos que organicen en colaboración de la FDM.

3.3.3- Otras entidades colaboradoras en el programa (Empresas patrocinadoras)

Con el objetivo de buscar recursos para la financiación del programa se podrá adherir al mismo, empresas a través de convenios de colaboración.

3.4.- ESTRUCTURA DE LA OFICINA DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE VALENCIA

La Oficina del Voluntariado Deportivo se estructura de la siguiente forma:



3.4.1.- Coordinador General (Jefe Sección Comunicación y Documentación). Es el responsable de la coordinación general de la oficina. Coincide con la Jefatura de la Sección de Comunicación y Documentación, al estar adscrita la oficina a esta sección, dentro del Servicio Deportivo de la FAM.

Sus funciones son las siguientes:

- Confeccionar un programa anual de voluntariado, donde se incluyan todas las actividades a desarrollar por parte de la oficina.
- Aprobar los proyectos de voluntariado a desarrollar anualmente.
- Representar a la Oficina del Voluntariado.
- Coordinar con el Servicio de Educación Física de la Universitat de Valencia, la oferta de cursos de formación.
- Aprobar el catálogo de puestos de la oficina y las funciones a desarrollar para cada uno de ellos.
- Coordinar las relaciones con otras instituciones públicas y entidades privadas deportivas.
- Nombrar al personal directivo de la oficina.
- Confeccionar un Plan de Comunicación para la oficina en coordinación de los responsables de la FDM.
- Otras

3.4.2.- Coordinador de la acción del voluntariado (proyectos de voluntariado). Es el encargado de coordinar los proyectos de voluntariado aprobados por la oficina.

Sun funciones son las siguientes:

- Desarrollar la programación de acciones de voluntariado una vez aprobadas. Para ello solicitará a las entidades colaboradoras la información necesaria.
- Coordinar el trabajo de todas las áreas en al que se estructura la oficina.
- Seleccionar y coordinar a los voluntarios que participaran en los diferentes acciones según las necesidades marcadas por los responsables de los mismos
- Coordinar con las diferentes áreas de la FDM las necesidades logísticas necesaria en las acciones.
- Captar y seleccionar a los voluntarios.
- Es el responsable de la acogida de los voluntarios en la organización.
- Coordinar el desarrollo de los proyectos de voluntariado según la programación.
- Tener actualizado un censo de todos los voluntarios deportivos en activo, donde coste sus datos (méritos, formación, disponibilidad, etc.).
- Seleccionar entre los colaboradores los coordinadores de cada área. Gestionar las áreas.
- Elaborar informes y evaluar los proyectos realizados.
- Otras.

3.4.3.- Coordinador de Formación. Es el responsable de la coordinación de los cursos que oferta la universidad a través del Servicio de Educación Física y Deportes.

Sus funciones son las siguientes:

- Coordinar la oferta de cursos de formación que se desarrollen dentro del programa de cursos del Servicios de Educación Física de la Universitat de València.
- Coordinar las actividades formativas incluidas en los cursos.
- Otras.

3.4.4.- Voluntarios Especialistas. Son los voluntarios con una formación específica y que desarrollan funciones especializadas en las acciones voluntarias. Dentro de estos tenemos a los responsables de cada una de las áreas y los colaboradores de los mismos.

3.4.5.- Voluntarios de base. Son aquellos que desarrollan funciones consideradas de nivel básico en las acciones de voluntariado.

3.4.6.- AREAS DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO

Para una mejor organización del trabajo la oficina del voluntariado se estructura en una serie de áreas, que son:

A.- AREA DE ACCIÓN DEL VOLUNTARIADO (PROYECTOS DE VOLUNTARIADO)

Las funciones asignadas a esta área son las siguientes:

- Reunir toda la información sobre el evento que se va a realizar la acción de voluntariado; organizador, instalación/ espacio, características de la prueba o competición (naturaleza, normativa o reglamento, protocolo, datos ediciones anteriores), perfil de los participantes, perfil del público.
- Analizar las funciones de voluntariado que se tienen que realizar
- Comunicar y recibir confirmación de los voluntarios seleccionados.
- Convocar las reuniones preparatorias de cada evento
- Prever y determinar logística necesaria para el evento (identificaciones, uniformidad, material, comunicación)
- Realizar las funciones la/s jornada/s del evento.
- Otras.

B.- AREA ADMINISTRATIVA

Las funciones asignadas a esta área son las siguientes:

- Confeccionar y llevar actualizado el censo de voluntarios.

- Gestión de los archivos de datos de carácter personal de los voluntarios.
- Gestionar la documentación interna de la oficina referente a:
 - Solicitudes de voluntariado.
 - Solicitudes de acciones de voluntariado.
 - Tramitación de la documentación de los acuerdos de colaboración con entidades responsables de la acción del voluntariado.
 - Gestión de la documentación referente a los compromisos
 - Otras.

C.- AREA DE COMUNICACIÓN

En coordinación con el responsable de comunicación del FDM las funciones asignadas a esta área son las siguientes:

- Llevar a cabo las actividades de difusión contempladas en el plan de comunicación de la oficina.
- Gestionar la presencia de la imagen corporativa de la oficina en los elementos de difusión de las actividades en las que participe la misma.
- Preparación y convocatoria ruedas de prensa
- Contactos y relación con los medios de comunicación.
- Seguimiento y actualización página Web.
- Realizar reportajes fotográficos.
- Colaborar con el área de atención en el mantenimiento de las cuentas de la oficina en las redes sociales.
- Otras.

D.- AREA FORMACION

Las funciones asignadas a esta área son las siguientes:

- Colaborar con el Coordinador de Formación de la Universidad de Valencia en la gestión de los cursos de formación de voluntariado deportivo.
- Elaborar los contenidos a impartir en los cursos de formación básica de voluntariado deportivo.
- Realizar talleres de formación interna relacionados con las funciones y competencias de las áreas.
- Seleccionar los voluntarios que participaran en las diferentes acciones formativas según las necesidades marcadas.
- Otras

E.- AREA ATENCION AL VOLUNTARIO/A

Las funciones asignadas a esta área son las siguientes:

- Es la responsable de la gestió del procés de acollida de los voluntarios, según se establece en el manual del voluntario.
- Canalizar todas las sugerencias que planteen los voluntarios.
- Gestionar las necesidades de los voluntarios en lo referente a equipaciones, acreditaciones, recomendaciones, certificaciones, etc.).
- Es el área responsable de la tramitación de los beneficios recogidos en la legislación vigente en materia de voluntariado. (ACTIVOL de Fundar).
- Gestionar diferentes canales y redes sociales que se marquen.
- Proponer actividades lúdicas y recreativas para los voluntarios.
- Otras.



SEGUNDA PARTE: "ASPECTOS GENERALES SOBRE EL VOLUNTARIADO Y SU ACCIÓN"

4.- EL VOLUNTARIADO DEPORTIVO

Según el artículo 2 de la Ley 4/2001 de 19 de junio de la Generalitat se entiende por voluntariado *el conjunto de actividades de interés general que, respetando los principios de no-discriminación, solidaridad, pluralismo y todos aquellos que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, se desarrollen por personas físicas para la mejora de la calidad de vida de otras personas o de la colectividad, con arreglo a los siguientes requisitos:*

- a) Que tengan carácter altruista y solidario.
- b) Que su realización sea consecuencia de una decisión propia y libremente adoptada, y no traiga causa en una obligación personal o deber jurídico.
- c) Que se lleven a cabo de forma desinteresada y sin contraprestación económica, ni de cualquier otra índole, sin perjuicio de los incentivos que legalmente puedan establecerse y pudiendo ser resarcido de los gastos originados por el desempeño de tal actividad.
- d) Que se desarrollen a través de organizaciones sin ánimo de lucro y con arreglo a programas o proyectos concretos.

No tendrán consideración de actividades voluntarias las sujetas a retribución, ni aquellas actuaciones aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como aquellas ejecutadas por razones familiares de amistad o buena vecindad.

4.1.- EL VOLUNTARIO DEPORTIVO

Según la Ley 4/2001 se entiende por persona ***voluntaria toda persona física que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades contempladas en esta ley, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma.***

Podrán adquirir la condición del voluntario/a todas las personas físicas que libremente se comprometan a realizar una actividad de voluntariado de acuerdo con las prescripciones de la Ley 4/2001 de 19 de junio de la Generalitat.

4.2.- DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir un trato sin discriminación dentro del respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

- b) En la medida que los programas o proyectos a realizar lo permitan, a desarrollar las actividades en su entorno más próximo.
- c) A disfrutar, cuando lo requiera la importancia o urgencia del servicio voluntario, de determinadas condiciones laborales que vengan establecidas en la legislación laboral para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad, en función de la naturaleza y características de aquellas.
- d) A cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.
- e) En general, a disfrutar de todos aquellos derechos que deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.
- f) Recibir la formación, la orientación y el apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.

También son derechos de las personas voluntarias frente a la entidad de voluntariado en que se integren:

- a) Participar activamente en la organización en que estén integrados, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- b) Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a la actividad voluntaria.
- c) Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntariado y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- d) Recibir compensación económica por los gastos ocasionados en el desarrollo de su actividad, siempre que así se haya pactado entre la organización y la persona voluntaria con las características y los capitales que se determinen reglamentariamente.
- e) Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- f) Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado y disfrutar de los beneficios que esta ley recoge.
- g) Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

4.3.- DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

En general, la persona voluntaria tiene las siguientes obligaciones:

- a) Realizar su actividad de conformidad con los principios establecidos en la Ley 4 /2001.
- b) Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.

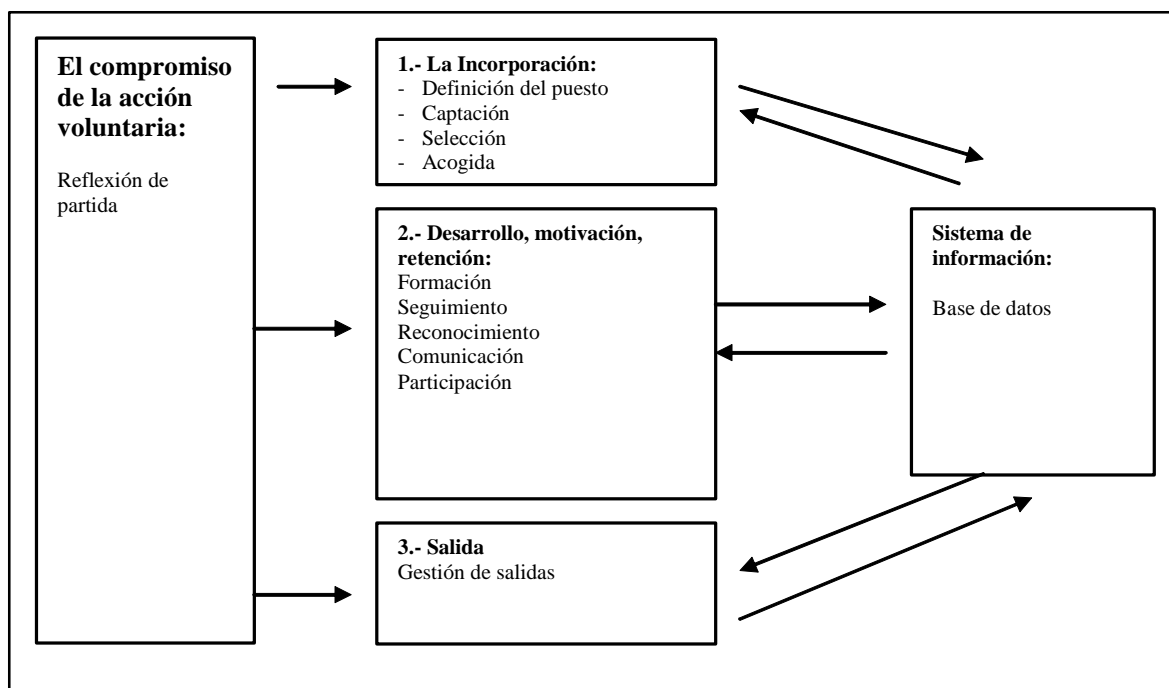
- c) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en desarrollo de su actividad.
- d) Respetar los derechos de las personas o grupos a quien dirija su actividad.
- e) Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

En particular, son obligaciones de la persona voluntaria ante la entidad en la que presta sus actividades como persona voluntaria:

- a) Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos con la entidad de la que forme parte, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- b) Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones de la entidad a la que pertenece y ser respetuoso con ella.
- c) Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la prestación de su actividad voluntaria.
- d) Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado por la entidad para el desarrollo de actividades del voluntariado.
- e) Participar en las actividades formativas previstas por la entidad y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- f) Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad en la que esté integrado.
- g) En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.
- h) Las demás que se deriven de la Ley del voluntariado y del resto del ordenamiento jurídico.

5.- LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

En este apartado se describen los pasos a seguir por parte de la persona que se incorpora a esta organización a lo largo de todo el proceso. Las fases de este proceso se recogen en este esquema:



El proceso de gestión del voluntariado

5.1.- EL COMPROMISO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Toda acción voluntaria parte de una doble reflexión, la del voluntario y la de la entidad y se concreta en un compromiso.

En este compromiso la organización define el trabajo a desarrollar por el voluntario, la relación del mismo con otros colectivos dentro de ésta, la explicitación de lo que se ofrece en cuanto a formación y desarrollo personal, su dedicación mínima y máxima exigida y el grado en que la propia organización esta dispuesta a renunciar a los objetivos colectivos para satisfacer las necesidades individuales de todos y cada uno de los voluntarios.

El voluntario por su parte manifiesta su grado de disposición, autonomía y flexibilidad de su trabajo para la organización.

El establecimiento de este compromiso deberá ser firmado por todos los voluntarios que se incorporen a la organización y por un representante de la misma (Coordinador General de la Oficina).

En los anexos de este documento se recoge dos modelos de compromiso (puntual para un evento deportivo concreto y otro permanente de una duración de un año).

5.2.- EL PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

En el proceso de gestión del voluntariado en nuestra organización se establecen unas categorías de intervenciones o actuaciones que son las siguientes:

5.2.1.- INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIOS A LA OFICINA DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE VALENCIA

Tres son los aspectos en que se deben concretan en la incorporación del voluntariado en nuestra organización:

A.- La organización debe **concretar la "actividad voluntaria" a desarrollar**. No se debería incorporar a ninguna persona voluntaria sin que esté definida la actividad a desarrollar, dado que todo trabajo debe responder a una necesidad.

La definición de la "actividad voluntaria" a desarrollar supone especificar objetivos, tareas y responsabilidades de la persona voluntaria, sus condiciones de desarrollo (ubicación, dedicación horaria y continuidad requerida), el nivel de formación, experiencia, capacidad y características personales requeridas por el voluntario que lo ocupe.

En este apartado la Oficina del Voluntariado Deportivo de Valencia tiene desarrollado un Plan de Necesidades, en las que se recoge un catálogo de puestos a cubrir por parte de las personas voluntarias, con las funciones que deberán desarrollar.

B.- **La Captación de voluntarios**. La Oficina del Voluntariado Deportivo desarrollará diferentes actividades de captación. Esta captación se podrá hacer de forma pasiva (las personas se ofrecen) o de forma activa (acciones de promoción localizadas; ferias de asociaciones, conferencias, etc.).

C.- Una vez captados los voluntarios, comienza la **fase de selección**, con un doble objetivo:

- Para conocer sus capacidades, su formación, su talante, etc.

- Para proporcionar información al voluntario sobre la organización y el trabajo a desarrollar.

La fase de selección se realiza mediante una entrevista personal que se lleva a cabo en la misma oficina.

D.- **La acogida del voluntario.** La Oficina del Voluntariado Deportivo dispone de un protocolo de acogida, mediante el cual se pretende dar información, recibir y estar junto al voluntario los primeros momentos de su incorporación hasta que se puede conocer como funciona la organización y cuál es su tarea a desarrollar en la misma. Es en este momento cuando se entrega al voluntario la equipación y las guías de introducción o manual del voluntariado.

5.2.2.- EL DESARROLLO Y RETENCIÓN DE LOS VOLUNTARIOS

La Oficina del Voluntariado Deportivo de Valencia pone en marcha diferentes actuaciones con la finalidad de desarrollar y mantener el sentido de pertenencia a la entidad de los voluntarios, a fin de garantizar una permanencia activa en esta organización.

En este sentido tres son los aspectos a tener en cuenta:

A.- La formación de los voluntarios

Dentro de la formación habrá que distinguir entre la formación inicial (donde se aglutina la información de carácter institucional, relativa a la historia, misión, filosofía de la organización, etc.) y la continua (de carácter fundamentalmente técnico y sobre la misión organizativa y concretada en la realización de conferencias, seminarios periódicos, talleres especializados, etc.).

En este sentido al hablar de la formación se establece las siguientes áreas:

Formación Básica o General. Está destinada a establecer los principios fundamentales de la acción voluntaria y el sentido del voluntariado, así como su proyección y vinculación al área de actuación del deporte. Conocimiento de la estructura deportiva de la ciudad y de los diferentes tipos de acontecimientos deportivos que se organizan.

Formación Específica. Estará dirigida al personal voluntario que deba realizar una actividad concreta que así lo exija según la actividad o evento deportivo en el que participe, de acuerdo con su calificación y experiencia.

Formación Técnica. Será recibida por el personal voluntario que la requiera según las funciones encomendadas y ámbitos de responsabilidad asignados al programa

Formación complementaria. Comprenderá aquellas otras actividades formativas que coadyuven a mejorar cualquiera de las anteriores.

B.- Comunicación con el resto de miembros de la organización y participación en las diferentes esferas de la misma. En este sentido se creado el área de atención del voluntario/a con la finalidad de apoyar o promocionar diferentes actividades (desarrollo de redes sociales, establecer canales de participación, reuniones periódicas festivas y culturales, etc.).

C.- Infraestructura, equipamiento y material para el desarrollo de la acción voluntaria y seguros obligatorios para el desarrollo de la actividad.

Todo voluntario deportivo de la organización dispondrá de la cobertura de los seguros cuya inscripción es obligatoria por ley, bajo los conceptos de accidentes, de responsabilidad frente a terceros y de vida.

En cuanto al uso de infraestructura y equipamiento esta oficina ha previsto lo siguiente:

Utilización de infraestructuras. Al voluntario se le apoyará con el espacio físico adecuado para el desarrollo de sus actividades directas y para la preparación de las mismas.

Empleo de equipamiento y material fungible. Incluye la utilización de material fungible de oficinas, utilización de equipamiento informático o de comunicaciones, etc.

Uso de equipamiento específico. Cada voluntario dispondrá de una equipación para el desarrollo de su actividad (chándal y polo).

D.- Reembolso de gastos por parte de la organización.

En el Reglamento Valenciano del Voluntariado se establece en su artículo 6 al hablar del reembolso de los gastos: *“El voluntario/a será compensado económicamente por los gastos ocasionados en el desarrollo de la actividad siempre que así se haya pactado entre la entidad y la persona voluntaria... Serán gastos compensables, previo acuerdo, el alojamiento, los gastos de locomoción y transporte, los gastos fungibles y cualesquiera otros que sean necesarios para el ejercicio de la actividad voluntaria. Para su satisfacción, será perceptiva la aportación de los documentos justificativos del gasto realizado.”.*

E.- El reconocimiento del voluntario

La Oficina del Voluntariado Deportivo de la ciudad de Valencia, tiene programadas la realización de diferentes actividades, con el objetivo de valorización y estímulo hacia el voluntario. 5

5.2.3.- LA EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EL CONTROL DEL VOLUNTARIO EN LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

La Oficina del Voluntariado Deportivo de la ciudad de Valencia, tiene programado en este apartado una serie de actuaciones, que son las siguientes:

- **Evaluar el trabajo realizado**, mediante la que se producirá una retroalimentación del voluntariado con la organización en pro de la eficiencia de su labor en particular y de la propia organización en general.
- Del **seguimiento del voluntariado**, como instrumento clave para su motivación y una de las funciones básicas de los responsables de la organización. Se ha de hacer tanto diariamente como también en base a reuniones de carácter periódico. Estas tareas de seguimiento deben ser entendidas como apoyo y orientación de su labor. Además este seguimiento y acompañamiento también deberá realizarse en el terreno de la acción y vinculado a los procesos de formación.
- **El control de la actividad**, entendiéndolo este apartado como una serie de acciones que permitan registrar y llevar una verdadera y clara valoración de las actividades desarrolladas por el personal voluntario.



5.2.4.- LA SALIDA DEL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN

La Oficina del Voluntariado Deportivo de la ciudad de Valencia tiene establecido un procedimiento para que todos aquellos que quieran abandonar la organización lo puedan hacer.

- **Suspensión temporal de la actividad de voluntariado.** La persona voluntaria podrá solicitar a la entidad la suspensión temporal de su acción siempre que concurra una circunstancia que así lo justifique y lo haga con un preaviso de al menos de 8 días.
- **Pérdida de la condición de voluntario.** Finalizará la relación de la persona voluntaria por alguna de las causas siguientes:
 - Por renuncia de la persona voluntaria, que deberá comunicarle a la organización con la antelación suficiente para evitar que resulte perjudicada.
 - Por haber perdido alguno de los requisitos indispensables para la correcta ejecución del programa en la que esté desempeñando su labor.
 - Por incumplimiento de los deberes en los términos expresados en el acuerdo de compromiso de incorporación.



6.- PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO

Las actividades de voluntariado se desarrollarán a través de la ejecución de programas o proyectos de voluntariado diseñado por la entidad u otras organizaciones que lo soliciten.

Las entidades de la ciudad de Valencia (deportivas, culturales, vecinales, etc) podrán solicitar acciones de voluntariado a la Fundación Deportiva Municipal en fecha y en la forma que se establezca.

Los programas y proyectos de acción voluntaria que se soliciten deberán contener la siguiente información:

- Denominación del proyecto o actuación.
- Entidad que lo solicita y persona responsable de la misma.
- Características de la acción voluntaria que se solicita (tipo de acontecimiento, fecha, lugar de celebración, personal participante, etc).
- Duración prevista para su ejecución.
- Descripción de las actividades que comprenden.
- Número de personas voluntarias estimado necesario para su desarrollo.
- Formación y calificación exigible de las personas voluntarias según sus cometidos que deben desempeñar.
- Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo.
- Fuentes de financiación.
- Criterios de evaluación de los objetivos.
- Mecanismos de control y seguimiento y evaluación.

Los proyectos de acción voluntaria deberán presentarse en la Oficina del Voluntariado Deportivo con la antelación suficiente para su inclusión en el plan de actividades de la Oficina del Voluntariado.

Entre los proyectos de acción voluntaria que se van desarrollar para este año encontramos los siguientes:

- VII Circuito de Carreras Populares de la Ciudad de Valencia.
- Triatlón de Valencia.
- Maratón de Valencia.
- Otros.

La Coordinación de los proyectos de voluntariado deportivo

De cada una de las acciones de voluntariado deportivo aprobadas, se nombrará un coordinador que tendrá las siguientes funciones:

- Seleccionar a los voluntarios deportivos.

- Completar la formació de los voluntarios deportivos.
- Asignar las funciones de los voluntarios deportivos.
- Coordinar a los voluntarios en el desarrollo de la acción.
- Otras que se determinen.



6.1.- UNA AÑO DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALENCIA

Durante el primer año de funcionamiento de la oficina del voluntariado se han organizado 8 acciones formativas, 13 acciones prácticas y se han movilizado a cerca de 800 voluntarios.

Entre los acontecimientos deportivos en los que se ha participado hay que destacar los siguientes:

- VI MARCHA CICLOTURISTA -CIUDAD DE VALENCIA
- CRITERIUM CICLISTAS
- 35 MARATON DIVINA PASTORA
- VALENCIA TRIATLON 2011
- CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES D ELA CIUDAD DE VALENCIA
- CONGRESO EURIPOE DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO
- CONGRESO INTERNACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
- OTRAS

6.2.- PROYECTOS DE VOLUNTARIADO CERRADOS PARA EL AÑO 2012

Durante el año 2012, no solo se mantienen los eventos en los que se participa si no que han aumentado. Además como novedad se incluye grandes eventos internacionales como la Formula 1.

- Proyecto nº 1/2012 (Circuito de Carreras Populares 1).
- Proyecto nº 2/2012 (Campeonato de España Triatlón).
- Proyecto nº 3/2012 (Carrera de la Mujer, Patinada Popular, Triatlón Pinedo).
- Proyecto nº 4/2012 (Circuito de Carreras Populares 2).
- Proyecto nº 5/2012 (Gran Premio de Formula 1)
- Proyecto nº 6/2012: (Triatlón de Valencia).
- Proyecto nº 7/2012: (Circuito de Carreras Populares de Valencia).

TERCERA PARTE: "VALENCIA TRIATLÓN 2012"

7-VALENCIA TRIATLÓN 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE 2012

7.1.- Modalidades Valencia Triatlón, Gran Premio IberCaja

	 <i>natación</i>	 <i>ciclismo</i>	 <i>correr</i>
TRIATLÓN DE LA MUJER	350 m	10 km	2,5 km
TRIATLÓN SUPERSPRINT	350 m	10 km	2,5 km
TRIATLÓN SPRINT FIRST DAY	750 m	20 km	5 km
TRIATLÓN SPRINT	750 m	20 km	5 km
PARATRIATLÓN	750 m	20 km	5 km
TRIATLÓN OLIMPICO	1.500 m	40 km	10 km

7.2.- Programa de Competición

SÁBADO 8 DE SEPTIEMBRE

Horarios

8 a.m Supersprint
9 a.m Triatlón de la Mujer
10 a.m Sprint First day

Pruebas

Supersprint
Triatlón de la mujer
Sprint First Day

DOMINGO 9 DE SEPTIEMBRE

Horarios

8 a.m Sprint
9.15 a.m Olímpico

Pruebas

Triatlón Sprint
Triatlón Olímpico
Paratriatlón
Triatlón por relevos en Sprint y Olímpico

PARTICIPANTES

Sábado: 1.400 Participantes aproximadamente
Domingo: 1.400 Participantes aproximadamente

8.3.- Horarios Actividades

VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE

16:00 / Apertura de la entrega de dorsales de las categorías del sábado (aconsejable). Apertura de boxes para el Triatlón del sábado (aconsejable).

20:00 / Cierre de entrega de dorsales y de los boxes.

20:15 / Briefing de la competición del sábado.

SÁBADO 8 DE SEPTIEMBRE

7:00 / Apertura de la carpa de recogida de dorsales y de los boxes para las pruebas del sábado.

7:45 / Cierre de boxes.

8:00 / Comienzo de las competiciones SUPERSPRINT (08:00 h.), TRIATLON de la MUJER (09:00 h.), y SPRINT FIRST DAY (10:00 h.).

13:00 / Entrega de trofeos

15:00 / Hora límite de las competiciones y cierre de boxes.

16:00 / Apertura de entrega de dorsales y de los boxes de las categorías del domingo.

20:00 / Cierre de boxes y entrega de dorsales.

20:15 / Briefing de la competición del domingo.

DOMINGO 9 DE SEPTIEMBRE

7:00 / Apertura de la carpa de recogida de dorsales y de los boxes para las pruebas del domingo.

7:45 / Cierre de boxes.

8:00 / Comienzo competiciones Sprint (08:00 h.) y Olímpico (09:15 h.).

13:00 / Entrega de trofeos.

7.3.- Recorridos

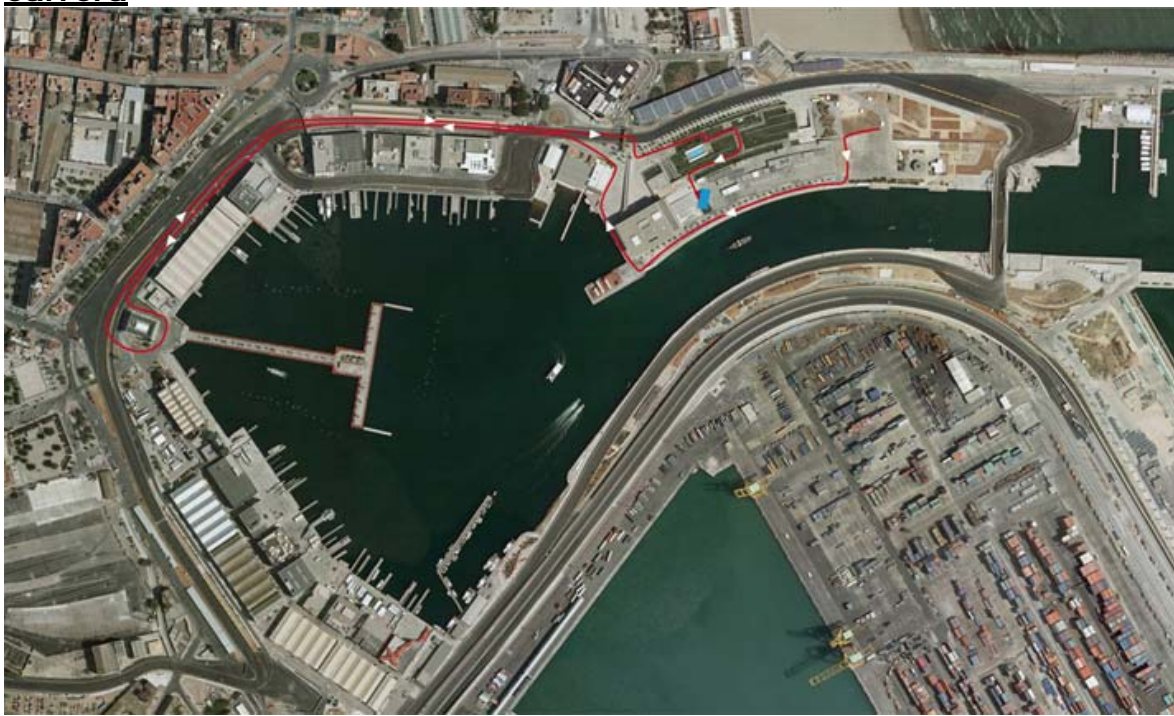
Natación



Ciclismo



Carrera



7.4.- Reglamento de Competiciones

Toda la información sobre el reglamento de competiciones y el reglamento de Valencia Triatlón en los siguientes enlaces:

<http://www.triatloncv.org/images/stories/Documentos/Reglamento%202010.pdf>

http://www.valenciatriatlon.com/esp/Reglamento_Mujer.pdf

7.5.- Funciones del voluntariado deportivo

ZONA MATERIAL-EXPO

Funciones a desarrollar:

- Organizar el material en la zona de transición
- Ayuda a expositores con material y montaje

ZONA ENTREGA DE DORSALES

Funciones a desarrollar:

- Entregar bolsa del triatleta
- Marcar en lista la retirada del dorsal
- Entregar chip (en su caso) y pulsera de identificación
- Informar a los triatletas y público en general cualquier aspecto vinculado con las características, horarios y programa del evento

ZONA DE GUARDARROPÍA

Funciones a desarrollar:

- Controlar la zona de guardarropa
- Organizar adecuadamente el material de los triatletas
- Vigilar y controlar el material ubicado en la zona
- Recoger y entregar el material de los triatletas de forma fluida
- Informar de cualquier peligro o accidente que pueda ocurrir durante la prueba

SEGMENTO DE NATACIÓN

Funciones a desarrollar:

- Organizar triatletas en cámara de llamadas
- Organizar Paso Controlado hacia la salida del segmento de natación (lugar de inicio de la prueba)
- Control de chips de participantes
- Ayudar en Salida de agua (Finalización segmento natación)
- Dirigir hacia zona de transición, apoyo en el control del pasillo a la salida del agua
- Informar de cualquier peligro o accidente que pueda ocurrir durante la prueba

ZONA DE TRANSICIÓN

Funciones a desarrollar:

- Dirigir flujo triatletas
- Control interior de zona de transición, organización material
- Control en zona de entrada triatletas transición
- Control en zona de salida triatletas transición
- Control en zonas de salida y entrada bici
- Control en zona de salida carrera
- Informar de cualquier peligro o accidente que pueda ocurrir durante la prueba

SEGMENTO CICLISTA

Funciones a desarrollar:

- Dirigir y controlar los pasos control de peatones
- Vigilar flujo ciclista en circuito, desvíos, curvas y rotondas
- Control el flujo de deportistas y público
- Informar de cualquier peligro o accidente que pueda ocurrir durante la prueba
- Informar a los responsables de conductas antideportivas
- Informar a los oficiales (identificados con uniformidad azul) de ayudas externas

SEGMENTO DE CARRERA A PIE

Funciones a desarrollar:

- Controlar pasos de peatones y deportistas
- Vigilar el flujo atletas en circuito, desvíos y curvas
- Informar de cualquier peligro o accidente que pueda ocurrir durante la prueba
- Informar a los responsables de conductas antideportivas
- Informar a los oficiales (identificados con uniformidad azul) de ayudas externas

ZONA DE META Y POST META

Funciones a desarrollar:

- Dirigir flujo de triatleta de meta a zona avituallamiento Post meta
- Ayuda al fotógrafo a captar ganadores para fotos y entrevista
- Colocación de pulseras de finisher a los triatletas que finalicen
- Retirar los chips de los tobillos de los triatletas en la zona de post meta
- Colaborar con el servicio médico de la prueba para controlar cualquier incidencia o accidente que se pueda derivar de la práctica de la prueba.
- Informar de cualquier peligro o accidente que pueda ocurrir durante la prueba

ÁREA DE AVITUALLAMIENTO

Funciones a desarrollar:

- Avituallamiento en carrera: dar líquidos a los participantes durante la prueba
- Avituallamiento post-meta: dar líquidos a los participantes que finalicen la prueba
- Control de la zona de avituallamiento
- Mantener limpias las zonas de avituallamiento
- Reponer el líquido y sólido en la zona de avituallamiento

OTRAS FUNCIONES

- Control zona Expo, 4 voluntarios. Control flujo transeúntes zona expo
- Comunicación, 1 voluntario. Ayuda con micrófono y entrevistas
- Carpa del Vip, 3 voluntarios. Atención a asistentes, servicio de catering
- Trofeos, 3 voluntarios (los de carpa vip se reciclan a premios)

CUARTA PARTE: "ANEXOS VALENCIA TRIATLÓN 2012"

1.- GUIA DEL TRIATLETA.

Toda la información en el siguiente enlace:

http://www.valenciatriatlón.com/esp/dossier_vt12.pdf